

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2017-CMLV

La Victoria, 27 de marzo del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

adoptó el siguiente acuerdo:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 24 de marzo del 2017,

VISTO:

El Informe N° 068-2017-MDLV/GM;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el art. 9° inc. 20° de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Informe N° 068-2017-MDLV/GM, la Gerencia Municipal informa sobre el material donado por el Gobierno Regional de Lambayeque (Oficina Ejecutiva de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana) para las familias afectadas por las fuertes lluvias en nuestro distrito, de acuerdo al Informe N° 013-2017-MDLV/PDDC emitido por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, Sr. José E. Pita Vidaurre y Acta de Entrega y Recepción N° s/n-2017 de fecha 04.FEB.2017; por lo que es necesario efectuar el acto administrativo que formalice la aceptación conforme a ley;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la donación de materiales efectuada por la Oficina Ejecutiva de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional Lambayeque a favor de la Municipalidad Distrital de La Victoria, consistente en: 30 carpas con accesorios completos, 540 calaminas de 1.80 m., 420 triplay lupuna, 20 bobinas de plástico, 30 baldes de 15 Lts., 30 bidones de 135 Lts., de acuerdo al Informe N° 068-2017-MDLV/GM y Acta de Entrega y Recepción N° s/n-2017 de fecha 04.FEB.2017 que forman parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración, en coordinación con las áreas respectivas, adoptarán las acciones pertinentes a fin de verificar el ingreso a Almacén de los materiales donados indicados en el artículo precedente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselma Lazano Centurión
ALCALDE